



ACREDITACIÓN DE ABOGADOS PARA AUDIENCIA PÚBLICA



COMUNICADO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS, AUTORIDADES ELEGIDAS Y DE SUS RESPECTIVOS ABOGADOS, QUIENES INTERVIENEN COMO PARTE EN LOS EXPEDIENTES QUE SE TRAMITAN ANTE EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES, LO SIGUIENTE:

1. LOS ESCRITOS DE APERSONAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE ABOGADOS DEBEN ESTAR FIRMADOS POR EL SOLICITANTE O INTERESADO QUE ES PARTE EN EL PROCESO DE VACANCIA, SUSPENSIÓN U OTRO.

EN CASO DE QUE EL RECURRENTE SE ENCONTRARA FUERA DE LA CIUDAD DE LIMA Y NO PUDIERA PRESENTAR SU ESCRITO DE APERSONAMIENTO, PODRÁ REALIZARLO VÍA FAX AL TELÉFONO 428-4843 O REMITIRLO ESCANEADO AL CORREO ELECTRÓNICO audienciaspublicas@jne.gob.pe. ESTOS MEDIOS SON EXCLUSIVAMENTE PARA ESTE TIPO DE ESCRITOS. CUALQUIER OTRA SOLICITUD DEBERÁ REALIZARSE POR CONDUCTO REGULAR A TRAVÉS DE MESA DE PARTES.

2. PARA INFORMAR ORALMENTE EN AUDIENCIA PÚBLICA, LOS ABOGADOS DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y ENCONTRARSE HÁBILES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, A LA FECHA DE LA AUDIENCIA.
3. NO SE DARÁ TRAMITE A LOS ESCRITOS FIRMADOS ÚNICAMENTE POR ABOGADOS NO ACREDITADOS, LO QUE INCLUYE A LOS PEDIDOS PARA INFORME ORAL.
4. TANTO LOS APERSONAMIENTOS COMO LOS PEDIDOS DE INFORMES ORALES SOBRE CUESTIONES DE HECHO DEBEN SER PRESENTADOS CUANDO MENOS UN DÍA ANTES DE LA FECHA DE LA AUDIENCIA .

Lima, setiembre de 2009

SECRETARIA GENERAL

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

DOMICILIO PROCESAL

COMUNICADO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS, AUTORIDADES ELEGIDAS Y ABOGADOS PATROCINADORES DE QUIENES SE CONSTITUYEN COMO PARTE EN LOS EXPEDIENTES QUE SE TRAMITAN ANTE EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES LO SIGUIENTE:

1. EN LOS ESCRITOS DE APELACION O APERSONAMIENTO A ESTA INSTANCIA DEBEN SEÑALAR DOMICILIO PROCESAL EN LA CIUDAD DE LIMA, A EFECTO DE LA NOTIFICACION PARA LA VISTA DE LA CAUSA, U OTROS ACTOS PROCESALES.

ADICIONALMENTE CONSIGNAR NÚMERO TELEFONICO Y CORREO ELECTRONICO, PARA COMUNICACIONES URGENTES.

2. SE PODRÁ SEÑALAR DOMICILIO PROCESAL EN LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA.
3. NO SE PODRA SEÑALAR DOMICILIO PROCESAL EN LA CENTRAL DE NOTIFICACIONES DEL PODER JUDICIAL, POR NO SER ADMITIDAS POR DICHO ORGANO JURISDICCIONAL.
4. EN LOS EXPEDIENTES QUE NO SE HAYA SEÑALADO DOMICILIO PROCESAL EN LA CIUDAD DE LIMA, LAS NOTIFICACIONES SE REALIZAN POR PUBLICACIÓN DE CARTEL EN EL FRONTIS DEL LOCAL INSTITUCIONAL Y POR LA PÁGINA WEB DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.

SECRETARIA GENERAL

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



EXPEDIENTES PROGRAMADOS PARA AUDIENCIA PUBLICA

Fecha: Jueves 19 de noviembre de 2009

Hora: 9.30 a.m.

1. EXPEDIENTE	075 -2009- Recurso de Apelación
PROCEDENCIA	Concejo Provincial de Pacasmayo – La Libertad
MATERIA	Recurso de Apelación interpuesto por el señor Luis Antonio Colona Sisniegas, contra el Acuerdo de Concejo N° 003-20 09-MPP de fecha 06 de enero de 2009, que rechazó el pedido de vacancia del cargo de Regidor del Concejo Provincial de Pacasmayo , correspondiente al señor José Manuel Castro Huamaní.
2. EXPEDIENTE	076 -2009- Recurso de Apelación
PROCEDENCIA	Concejo Provincial de Pacasmayo – La Libertad
MATERIA	Recurso de Apelación interpuesto por el señor Luis Antonio Colona Sisniegas, contra el Acuerdo de Concejo N° 002-20 09-MPP de fecha 06 de enero de 2009, que rechazó el pedido de vacancia del cargo de Regidor del Concejo Provincial de Pacasmayo , correspondiente al señor Roland Rubén Aldea Huamán.
3. EXPEDIENTE	575 -2009- Recurso de Apelación
PROCEDENCIA	Concejo Distrital de Colquepata – Paucartambo - Cusco
MATERIA	Recurso de Apelación interpuesto por el señor Zenobio Quispe Cruz, contra el Acuerdo Municipal N° 052-2009-MDC /CM de fecha 03 de agosto de 2009, que rechazó la solicitud de vacancia del cargo de Alcalde del Concejo Distrital de Colquepata , correspondiente al señor Hilario Hanco Flores.
4. EXPEDIENTE	579 -2009- Recurso de Apelación
PROCEDENCIA	Concejo Provincial de Satipo - Junín
MATERIA	Recurso de Apelación interpuesto por los señores Eutropio Fernando Santos Rojas, Lucio Juan Laureano Cerrón, Gustavo Ferrol Samaniego, Juana Elena Díaz Parra, Abraham Isaac Ramos Rodríguez y Néstor Rubén Pachari López, contra el Acuerdo de Concejo N° 184-2009-CM/MPS de fecha 21 de julio de 2009, que declaró infundada la reconsideración interpuesta, contra el Acuerdo de Concejo que desestimó la solicitud de vacancia del cargo de Alcalde del Concejo Provincial de Satipo , correspondiente al señor César Augusto Merea Tello.
5. EXPEDIENTE	692-2009- Recurso de Apelación
PROCEDENCIA	Concejo Distrital de Colca – Víctor Fajardo - Ayacucho
MATERIA	Recurso de Apelación interpuesto por doña Haydee Babilón Taype, contra el acuerdo adoptado en la Sesión Exgtraordinaria de Concejo de fecha 16 de julio de 2009, que aprobó la solicitud de vacancia del cargo de Alcaldesa del Concejo Distrital de Colca , correspondiente a la recurrente.
6. EXPEDIENTE	753 -2009- Recurso de Apelación
PROCEDENCIA	Concejo Provincial de San Martín – San Martín
MATERIA	Recurso de Apelación interpuesto por el señor Christopher Sandro Rivero Uzátegui, contra el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 07 de setiembre de 2009, que declaró infundado el Recurso de Reconsideración planteado, contra el acuerdo de concejo que aprobó la sanción de suspensión del cargo de alcalde del Concejo Provincial de San Martín , del recurrente.



7. EXPEDIENTE	755-2009- Recurso de Apelación
PROCEDENCIA	Concejo Provincial de Nazca - Ica
MATERIA	Recurso de Apelación interpuesto por el señor Rogelio César Román Moranzanni, contra el Acuerdo de Concejo adoptado en Sesión Extraordinaria del 03 de setiembre de 2009, que declaró improcedente el pedido de vacancia del cargo de Regidor del Concejo Provincial de Nazca , correspondiente al señor Julio Oscar Elías Lucana.

8. EXPEDIENTE	772-2009- Recurso de Apelación
PROCEDENCIA	Concejo Distrital de Ciudad Nueva – Tacna - Tacna
MATERIA	Recurso de Apelación interpuesto por los señores Roberto Vargas Romero, Saturnino Huallpa Quispe, y Gregorio Roque Mamani, contra el Acuerdo de Concejo N° 053-2009-CM-MDCN-T de fecha 24 de setiembre de 2009, que declaró improcedente el pedido de suspensión del cargo de Alcalde del Concejo Distrital de Ciudad Nueva , correspondiente al señor Genaro Mario Condori Ramos.

9. EXPEDIENTE	804 -2009- Recurso de Apelación
PROCEDENCIA	Concejo Provincial de Maynas - Loreto
MATERIA	Recurso de Apelación interpuesto por los señores Homero Llerena Velasquez y Angel David Navarro del Águila, contra el Acuerdo de Concejo N° 114-SE-MPM de fecha 22 de setiembre de 2009, que rechazó la solicitud de vacancia del cargo de Alcalde del Concejo Provincial de Maynas , correspondiente al señor Salomón Abenzur Díaz.

10. EXPEDIENTE	823 -2009- Recurso de Apelación
PROCEDENCIA	Concejo Distrital El Porvenir – Trujillo – La Libertad
MATERIA	Recurso de Apelación interpuesto por el señor César Arturo Carbajal Bautista, contra el Acuerdo de Concejo N° 084-2009-MDP de fecha 21 de octubre de 2009, que declaró improcedente la reconsideración planteada contra el acuerdo de concejo que desestimó el pedido de vacancia del cargo de Regidor del Concejo Distrital de El Porvenir , correspondiente al señor Juan Antonio Carranza Ventura.

11. EXPEDIENTE	607-2009 -2009- Recurso Extraordinario
PROCEDENCIA	Concejo Distrital de Tumán – Chiclayo - Lambayeque
MATERIA	Recurso Extraordinario por Afectación al Debido Proceso y la Tutela Procesal Efectiva, interpuesto por los señores Ataulfo Ruíz Ruíz, Marco Andrés Vásquez Pérez y Dolores Sánchez García, contra el Auto n.º 1 de fecha 17 de setiembre de 2009, en el extremo que resuelve declara nulo el Acuerdo de Concejo N° 46-2009-CMT disponiendo que el Concejo Distrital de Tumán , emita pronunciamiento sobre el fondo de la pretensión.

NOTA: EN EL CASO DE LOS EXPEDIENTES QUE NO SE HA SEÑALADO DOMICILIO PROCESAL EN LA CIUDAD DE LIMA, O HAYAN SEÑALADO DOMICILIO PROCESAL DESPUES DE NOTIFICADA LAS CEDULAS; LAS NOTIFICACIONES SE REALIZAN POR PUBLICACIÓN DE CARTEL EN EL FRONTIS DEL LOCAL INSTITUCIONAL Y POR LA PÁGINA WEB DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES.

Lima, noviembre de 2009

**SECRETARIA GENERAL
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**